TETÃ ARANDUPY
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 632 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 292.825, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

Asunción, 17 de agosto de 2015.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 14 de agosto de 2015, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Cubiertas", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 390, resultante de la Contratación Directa N° 16/2015, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 08 de junio de 2015, a las siguientes empresas: Yhaguy Repuestos S.A., Dan y Kar S.A., Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L., Centro de Neumático S.A. y América Neumáticos S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 17 de julio de 2015, a las 11:15 hs. y en dicho acto no se contó con la cantidad de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual, se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 27 de julio del corriente, a las 09:15 hs., atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L. y Dan & Kar S.A.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, luego de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 16/2015 "Adquisición de Cubiertas", ID N° 292.825, a la firma Dan & Kar S.A.

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 16/2015.

Que, en el Decreto N° 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 632 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 292.825, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 16/2015 "Adquisición de Cubiertas", ID N° 292.825**, a la firma **Dan & Kar S.A.**, por un monto total de **Gs. 16.425.000 (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos veinticinco mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Art. 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 16/2015 "Adquisición de Cubiertas", ID N° 292.825**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Art. 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Art. 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

TETÃ ARANDUPY SÂMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

Juan A. Domínguez
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 632 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 292.825, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

								Dan & Kar S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	25172504-002	Cubierta para Camioneta Tipo 1	Ling Long	China	Unidad	Unidad	25	390.000	9.750.000
2	25172504-002	Cubierta para Camioneta Tipo 2	Triangle	China	Unidad	Unidad	5	495.000	2.475.000
3	25172504-002	Cubierta para Camioneta Tipo 3	Ling Long	China	Unidad	Unidad	5	410.000	2.050.000
4	25172504-002	Cubierta para Camioneta Tipo 4	Ling Long	China	Unidad	Unidad	5	430.000	2.150.000
Precio Total									**16.425.000**

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General
Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General